

fiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la obra, de conformidad con los antedichos documentos y demás obligaciones figuradas en el anuncio de subasta, por la cantidad de (póngase en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 20 de marzo de 1963.—El Gobernador civil, Presidente Eduardo del Río Iglesia.—El Secretario, E. Costas Sánchez.—1.609.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 672/1963, de 28 de marzo, por el que se declaran de urgente ejecución, a los efectos de expropiación forzosa, las obras del «Canal de conducción y recogida de aguas públicas discontinuas entre el barranco de Tejeda y la Boca del Túnel, en la cuenca del mismo nombre», del abastecimiento de agua a Las Palmas de Gran Canaria.

Por Orden ministerial de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de aguas a Las Palmas de Gran Canaria. Octavo canal de conducción y recogida de aguas públicas discontinuas entre el Barranco de Tejeda y la Boca del Túnel, en la cuenca del mismo nombre», por su presupuesto de contrata de ocho millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con veintiocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente por la ejecución de las obras por el sistema de subasta, habiéndose cumplido en la tramitación los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgente ejecución, a los efectos de aplicación del procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, las obras del «Canal de conducción y recogida de aguas públicas discontinuas entre el barranco de Tejeda y la Boca del Túnel en la cuenca del mismo nombre, de abastecimiento de aguas a Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 673/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la ejecución mediante subasta, de las obras de «Revocación de vías y mejora de su trazado» en el puerto de La Coruña.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Renovación de vías y mejora de su trazado» en el puerto de La Coruña, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante subasta pública de las obras de «Renovación de vías y mejora de su trazado» en el puerto de La Coruña, con arreglo al proyecto aprobado en veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y al pliego de condiciones particulares y económicas, que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El importe de ejecución de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de seis millones setenta y dos mil ciento nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, queda imputado a los fondos procedentes de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, por importe de cuatro millones cien mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de un millón novecientas setenta y dos mil ciento nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 674/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras del proyecto número 10 del «Plan general del regadío de Lorca, casa-administración, viviendas de encargados, abastecimiento de agua para viviendas, teléfono y suministro de agua a la estación de desentramamiento en el embalse de Valdeinfierno (Murcia)».

Por Orden ministerial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto número diez del «Plan general del regadío de Lorca, casa-administración, viviendas de encargados, abastecimiento de agua para viviendas, teléfono y suministro de agua a la estación de desentramamiento en el embalse de Valdeinfierno (Murcia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones quinientas veintidós mil setecientas sesenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto número diez del «Plan general del regadío de Lorca, casa-administración, viviendas de encargados, abastecimiento de agua para viviendas, teléfono y suministro de agua a la estación de desentramamiento en el embalse de Valdeinfierno (Murcia)», por concierto directo, por su presupuesto de dos millones quinientas veintidós mil setecientas sesenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 675/1963, de 28 de marzo, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de mejora de la carretera de la cantera de caliza de la fábrica de cemento de Villanueva del Río».

Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de mejora de la carretera de cantera de caliza, fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla)», por su presupuesto de contrata de dos millones novecientas ochenta mil sesenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos.